

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0248 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Contrato de Adquisición de Equipo Médico, Asociado a Obra, para Hermosillo, Sonora, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa **STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA**, en su carácter de Representante Legal, , al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T69-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL


Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0248 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

I.5.- El Ing. Silverio Estrada Duarte, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal en Sonora, interviene como Área Administradora del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, interviene como Área Requiere del Procedimiento del que deriva, de conformidad con los numerales 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Dr. Alejandro Morales Rojas, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, así como el Ing. Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico, intervinieron como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T69-2012**, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.5.2 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, respecto de las atribuciones concedidas a la propia Dirección establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con los numerales 22, Penúltimo Párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, Asociado a Obra, solicitado por la Delegación Estatal Sonora.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 09 90 01 670000/DDP/198/1447, de fecha 25 de septiembre de 2012, el cual se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR040-T69-2012**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0248

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 40, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 31 de octubre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detalla(n) en el Acta de notificación de fallo correspondiente, incluida en el **Anexo 3 (tres)**.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.12.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 54,100 de fecha 27 de agosto de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Miguel Morán Moguel, Titular de la Notaría Pública número 47 de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 388372, de fecha 27 de octubre de 2008.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Juan José Sánchez Oliva, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 14,733 de fecha 15 de febrero de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Villagorda Mesa, Titular de la Notaría Pública número 228 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, y comercio en general de mobiliario médico mobiliario para laboratorio, fabricación de mobiliario bajo diseño especial ensamble de piezas para mobiliario médico y para hospitales, así como cualquier otro tipo de muebles fabricados en diferentes materiales, para fines médicos, hospitalarios y para

Página 3 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0248

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

laboratorio y en general de todo tipo de equipo médico, refacciones y accesorios de los mismos.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **STE-080909-794**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.7.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "**EL INSTITUTO**" en el presente contrato.

II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Revolución número 181-A, Colonia Tepalcates, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09210, en México, Distrito Federal, Teléfono: 5558-6714 Fax 1545-5284, Correo Electrónico sterilehealth@gmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico Asociado a Obra, para la Delegación Estatal Sonora, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

Página 4 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0248**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$3,296,500.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Se realizarán pagos parciales por equipo completo entregado, es decir, entrega a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” (entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación) según aplique el caso.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

“EL PROVEEDOR” deberá integrar un paquete de documentos conteniendo:

- Original y cinco copias de la factura.
 - Remisiones originales y cinco copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de “EL INSTITUTO”.
 - Original y cinco copias del Acta administrativa circunstanciada de entrega-recepción, instalación y capacitación de los bienes (según aplique el caso).
- a) Con este paquete de documentos integrados, deberá entregar en el Área de Planeación y Control, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, sita en la calle de Durango Número 291, Piso 11, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, la primera copia de las remisiones de pedido, copia de la factura, así como una copia del Acta Administrativa Circunstanciada, a fin de que se registre la recepción de los bienes en el Sistema de Compras de “EL INSTITUTO”.
- b) Una segunda copia de las remisiones de pedido, copia de la factura, así como copia del Acta Circunstanciada al Área de Control y Seguimiento a Contratos, de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango 291, Piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Página 5 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0248 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- c) Tercera, cuarta y quinta copia de las remisiones de cada factura, así como las respectivas copias de las Actas Administrativas Circunstanciadas, en el Área de Control de Bienes de la División de Contabilidad, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas; en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los números de inventario a los bienes.
- d) Original de la factura, original de las remisiones y original de las Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega - Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de los Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes, en la División de Trámite de Erogaciones, sito en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“**EL PROVEEDOR**” acepta que “**EL INSTITUTO**” efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de “**EL PROVEEDOR**”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a “**EL PROVEEDOR**”.

Asimismo, “**EL INSTITUTO**” aceptará de “**EL PROVEEDOR**” que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0248**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que se deberán corregir.

“**EL PROVEEDOR**” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar a “**EL INSTITUTO**” los bienes que se menciona en la Cláusula Primera de este contrato, apegándose a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación (según aplique el caso), a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” será a más tardar dentro de los **60 (sesenta) días naturales** posteriores a la emisión del Acto de Comunicación de Fallo, de igual forma los bienes deberán ser entregados por “**EL PROVEEDOR**”, con domicilio en República de Cuba y Avenida Tecnológico número 93, Colonia Mirasoles, Hermosillo, Sonora, Residente de Obra: Arq. Lorenzo Arce, conforme a la Guía de Distribución señalada en el **Anexo 2 (dos)**.

Las Actas de entrega de recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración de convenio modificadorio, a los contratos que resulten dentro de la vigencia de los mismos;

Página 7 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0248**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

señalando las causas por las cuales los bienes no pueden ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicio del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley en cita.

CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante Acta de Entrega-Recepción, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en los sitios de entrega e instalación, señalados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, pudiendo cambiar “**EL INSTITUTO**” los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito del administrador del contrato a “**EL PROVEEDOR**” sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque, a efecto de constatar que éstos cumplan la descripción del Catálogo de Artículos y Cédula de Descripción de Artículo, así como en la con las condiciones requeridas en el presente instrumento jurídico, considerando cantidad y empaque.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “**EL INSTITUTO**”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente instrumento jurídico, “**EL INSTITUTO**” no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por “**EL PROVEEDOR**” bajo el esquema DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.

Para el sitio de entrega relacionado en el presente contrato, conforme al **Anexo 2 (dos)** “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar junto con el bien, una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional que se agrega al presente instrumento en el **Anexo 4 (cuatro)**, la cual deberá presentarse en original y 5 (cinco) copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta Remisión del Pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará en el original y las 5 (cinco) copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del “**EL INSTITUTO**” de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus

Página 8 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0248**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de "**EL PROVEEDOR**".

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la **Información mínima obligatoria** de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses; según aplique el caso. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante Acta Circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.

"**EL PROVEEDOR**" deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 1. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 2. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales

Página 9 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0248 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.

- "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
- La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las Unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- A. Denominación genérica.
- B. Denominación distintiva.
- C. Número de serie o lote según corresponda, tratándose de Instrumental Quirúrgico, número de forja.

"EL PROVEEDOR" se compromete con "**EL INSTITUTO**" a cumplir con las obligaciones adquiridas (según aplique el caso) conforme a los siguientes rubros:

- A. INSTALACIÓN
- B. CAPACITACIÓN
- C. ASISTENCIA TÉCNICA
- D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- E. REFACCIONES
- F. CONSUMIBLES
- G. ACCESORIOS
- H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los cuales se detallan ampliamente en las Especificaciones Técnicas, integradas como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico.

Página 10 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL






 Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0248**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO”, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica receptora, así como por el Administrador del contrato, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, remplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “EL INSTITUTO”, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del Área Médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, “EL INSTITUTO” sólo aceptará los bienes a reponer por “EL PROVEEDOR”, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

En caso de que “EL INSTITUTO” durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado “EL PROVEEDOR” o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Página 11 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0248**
Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-
"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0248 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 36 (treinta y seis) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", iniciará su vigencia a partir de la firma del Acta de Entrega-Recepción de los bienes.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total del contrato, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar copia de las Actas de entrega-recepción a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Página 13 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0248

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo previsto en la Cláusula Cuarta del presente contrato, conforme a la Guía de Distribución, **Anexo 2 (dos)**. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando “EL PROVEEDOR” no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que “EL INSTITUTO” haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, de manera provisional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Página 14 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0248 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” rembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

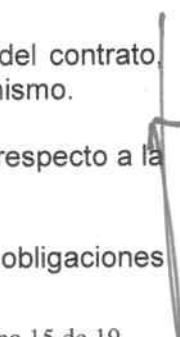
DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente contrato y sus anexos.

Página 15 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL





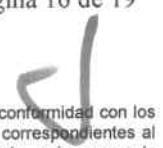

 Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No 12BI0248 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T69-2012
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. Cuando se compruebe que "**EL PROVEEDOR**" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a lo establecido en el presente contrato.
5. En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la Cláusula Quinta del presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "**EL INSTITUTO**".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "**EL PROVEEDOR**".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos
9. Cuando durante la vigencia del presente contrato, los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
10. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "**EL PROVEEDOR**" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del contrato.
12. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "**EL PROVEEDOR**" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
13. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "**EL INSTITUTO**", la sanción impuesta a "**EL PROVEEDOR**", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley

Página 16 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL




Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0248**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a. Si “**EL INSTITUTO**” considera que “**EL PROVEEDOR**” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “**EL PROVEEDOR**” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, “**EL INSTITUTO**” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “**EL INSTITUTO**” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**EL INSTITUTO**” por concepto de los bienes entregados por “**EL PROVEEDOR**” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “**EL PROVEEDOR**” entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “**EL INSTITUTO**” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 17 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No
12BI0248

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

De no darse por rescindido el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá, de conformidad con “**EL PROVEEDOR**” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo 1 (uno) | “Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal” |
| Anexo 2 (dos) | “Propuesta Técnica, Especificaciones Técnicas, Cédula de Descripción del Artículo, Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación” |
| Anexo 3 (tres) | “Propuesta Económica y Acta de Fallo” |
| Anexo 4 (cuatro) | “Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación de Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes y Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes” |
| Anexo 5 (cinco) | “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato” |

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,

Página 18 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No
12BI0248**

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados
número
LA-019GYR040-T69-2012

Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **15 de noviembre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y Los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal

C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA
Represetante Legal

DR. ALEJANDRO MORALES ROJAS
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

ING. MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA CONTRATANTE

**ÁREA REQUIRENTA Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO**

C.P. JOSÉ GUADALUPE VALDIVIA MARTÍNEZ
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos

ING. SILVERIO ESTRADA DUARTE
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Delegación Estatal Sonora

CIGG/CGJ/GFHL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0248

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio número
LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

0010



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

25 de septiembre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/ DDP /198/ 1447

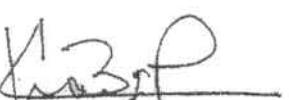
Ing. Reynaldo Guerrero Bernal,
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria.
Presente.

En atención al oficio No. 0953841172/0974 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero en el que solicita la cancelación total del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) No. 152/1042 y la emisión de un nuevo DDP referente al presupuesto 2012 del Programa Equipo Asociado a Obra por un importe de \$233,470,684.63, le informo que de conformidad al acuerdo 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP por un importe de \$233,470,684.63 que cancela y sustituye totalmente al DDP No. 152/1042 para que la Unidad Responsable del Gasto Nivel Central inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

Resumen del Anexo 1			
No. de Programa	Delegación	No. de Bienes	Importe con IVA
09270001	Nivel Central	9,629	233,470,684.63

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Copia para:

Lic. Ariel Leyva Almeida, Delegado Estatal en Sonora.
Dr. Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.
C.P. José Guadalupe Valdívía Martínez, Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
C.P. Horiberto Verdugo Navarro, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora. (@)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0248

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio número
LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 2

**“PROPUESTA TÉCNICA, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN EN SU CASO
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

J

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS **25** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PARTIDA	PREI	PARTIDA	SAI	Descripción	Cantidad	DESTINO	Instalación		Capacitación	Muestra Física
							Requiere instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo		
1	11823	1	531.341.2479.03.01	PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	5	HERMOSILLO SON.			Avanzada	
2	17033	2	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTEZ, UNIDAD PARA.	1	HERMOSILLO SON.			Si requiere	Si requiere
3	17409	3	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	5	HERMOSILLO SON.				Intermedia
4	16314	4	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	25	HERMOSILLO SON.				Intermedia
5	11830	5	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	4	HERMOSILLO SON.			Avanzada	
6	11814	6	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL.	1	HERMOSILLO SON.			Avanzada	
7	11813	7	531.341.0481.05.01	FLUOROSCOPICA DIGITAL	1	SON.			Avanzada	Si requiere
8	19234	8	531.385.0835.04.01	DIRECTO GRANDE (CON AVANZADO).	4	SON.			Avanzada	Si requiere
9	16418	9	531.924.0031.03.01	AVANZADO.	2	SON.			Avanzada	Si requiere
10	11811	10	531.341.0424.03.01	FLUOROSCOPICA DE USO BASICA.	1	SON.			Avanzada	Si requiere
11	17408	11	531.053.0364.00.01	ADULTO CON TORRE.	2	SON.			Avanzada	Si requiere
12	16342	12	531.316.0094.03.01	FLUOROSCOPICA DE USO BASICA.	1	SON.			Avanzada	Si requiere
13	11779	13	531.324.0169.02.01	TRIDIMENSIONAL	1	SON.			Avanzada	
14	12052	14	531.626.0081.01.01	CIRUGIA	2	SON.			Fundamental	
15	16378	15	531.252.0033.02.01	RADIANTE CON RADIANTE CON	11	SON.			Intermedia	
16	16359	16	531.632.0554.03.01	PARA MULTIPLES CAMAS,	1	SON.			Avanzada	
17	12050	17	531.626.0024.02.01	NEUROCIRUGIA.	1	SON.			Fundamental	
18	16419	18	531.924.0031.03.01	GINECO-OBSTETRICO	2	SON.			Avanzada	
19	12190	19	531.941.0279.04.01	TRASLADO PEDIATRICO.	6	SON.			Avanzada	
20	16376	20	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO CON LASER	1	SON.			Intermedia	

57	12189	57	531.941.0089.01.01	POSITIVA MECANICO	4	SON.		Intermedia	
58	12242	58	533.255.0010.01.01	VERTICAL	2	SON.		No Requiere	
59	19117	59	531.341.2305.03.01	DENTAL DIGITAL.	1	SON.	Si requiere	Intermedia	Si requiere
60	12176	60	531.925.0022.01.01	DE 32 CANALES	1	SON.		Fundamental	
61	19224	61	533.622.0925.03.01	TRABAJO DE RUTINA DE	14	SON.		Fundamental	Si requiere
62	18655	62	531.941.1012.01.01	FRECUENCIA OSCILATORIA	1	SON.		Avanzada	Si requiere
63	11788	63	531.327.0257.01.01	MONITORIZACION	1	SON.		Intermedia	
64	12229	64	533.159.0132.01.01	LAMINAR VERTICAL	2	SON.	Si requiere	Fundamental	
65	12046	65	531.619.0411.03.01	VITALES PARA EL	5	SON.		Fundamental	
66	12028	66	531.616.0158.02.01	OBSTETRICIA	3	SON.	Si requiere	No Requiere	
67	11678	67	531.146.1577.01.01	DE FIBRA OPTICA.	1	SON.		Fundamental	
68	12037	68	531.616.5116.01.01	UNIVERSAL AVANZADA.	1	SON.	Si requiere	No Requiere	
69	19226	69	533.622.1006.03.01	DOBLE CABEZAL	4	SON.		Fundamental	Si requiere
70	12294	70	533.622.0909.02.01	PARA MICROFOTOGRAFIA.	3	SON.	Si requiere	Si requiere	
71	11940	71	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	2	SON.		No Requiere	
72	11747	72	531.283.0028.02.01	QUEMADA	1	SON.	Si requiere	Si requiere	
73	11851	73	531.361.0171.01.01	COMPUTARIZADO CON	1	SON.		No Requiere	
74	16400	74	531.619.0403.02.01	VITALES PARA TERAPIA	2	SON.	Si requiere	Intermedia	
75	19201	75	533.159.0017.02.01	LAMINAR	1	SON.		Si requiere	
76	12067	76	531.660.0096.03.01	BINOCLULAR INDIRECTO	1	SON.	Si requiere	Intermedia	
77	11642	77	531.081.0832.01.01	ASPIRACION DE	5	SON.		Si requiere	
78	12054	78	531.626.0107.01.01	(MICROSCOPIO CON ESTERILIZADOR DE ALTA TEMPERATURA)	1	SON.		Fundamental	
79	11870	79	531.385.1023.01.01	BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE GAS	1	HERMOSILLO SON.	Si requiere	Intermedia	
80	11784	80	531.325.0192.01.01	ULTRASONOGRAFIA	1	SON.		Avanzada	

EXOS
DE CONTRA

PARTIDA	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	5
2	17033	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA	1
3	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	5
4	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	25
5	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y	4
6	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA	1
7	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y	1
8	19234	531.385.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	4
9	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2
10	11811	531.341.0424.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y	1
11	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	7
12	16342	531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON	2
13	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL	1
14	12052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA	2
15	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON	11
16	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA	1
17	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	1
18	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-	2
19	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-	6
20	16376	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO CON LASER	1
21	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA	1
22	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO	1
23	12324	533.860.0041.00.01	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA	2
24	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO	1
25	16362	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA	1
26	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA.	1
27	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO	8
28	16445	531.254.0122.01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA	1
29	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFIA	1
30	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	8
31	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	1
32	12156	531.857.0982.01.01	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA	2
33	11675	531.146.1536.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	1
34	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE	2
35	11676	531.146.1544.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO	1
36	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA	3
37	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	20
38	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO	2
39	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA	1
40	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	1
41	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-	1
42	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	3
43	12024	531.616.0067.03.01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1
44	12032	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL	9
45	11943	531.562.1010.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	9

REVISIÓN DE CONTRATO

46	11838	531.350.0026.01.01	LASER QUIRURGICO NEODYNIMUM-YAG	1
47	11791	531.328.0132.01.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	2
48	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	4
49	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
50	16449	531.107.0030.04.01	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO	1
51	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA	1
52	11942	531.562.0905.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA	14
53	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	1
54	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON	3
55	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	1
56	11742	531.247.0023.01.01	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA	1
57	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA	4
58	12242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL	2
59	19117	531.341.2305.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL.	1
60	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32	1
61	19224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE	14
62	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA	1
63	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION	1
64	12229	533.159.0132.01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	2
65	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL	5
66	12028	531.616.0158.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	3
67	11678	531.146.1577.01.01	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA	1
68	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL	1
69	19226	533.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	4
70	12294	533.622.0909.02.01	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA	3
71	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	2
72	11747	531.283.0028.02.01	DERMATOMO PARA PIEL QUEMADA	1
73	11851	531.361.0171.01.01	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON	1
74	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	2
75	19201	533.159.0017.02.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1
76	12067	531.660.0096.03.01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR	1
77	11642	531.081.0832.01.01	SISTEMA PARA ASPIRACION DE	5
78	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO	1
79	11870	531.385.1023.01.01	ESTERILIZADOR DE ALTA Y BAJA	1
80	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS	
1) DEBOLICIÓN	Reserva del Administrador del contrato, al proveedor SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.
2) CERTIFICADO	<p>a) Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:</p> <p>Para bienes Nacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificado de calidad ISO 9001-2000 vigente o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO-13485 o TUV expedido por un organismo de certificación reconocido. b) Para bienes Internacionales: <p>Para bienes Internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Certificado de calidad ISO 9001-2000 vigente o ISO 9000-2008 o ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO-13485 o TUV, expedido por un organismo de certificación reconocido. d) Se incluye nota sobre certificados de calidad nacionales e internacionales. <p>NOTA: LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD NO DEBE SER INFERIOR A LA FECHA DE LA RECEPCÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.</p>
3) JUNTA DE ACLARACIONES	S. JUNTA DE ACLARACIONES:
4)	3/12



Los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse en original del fabricante, en caso de venir en inglés, deberá de presentar la traducción simple al español, y en caso de venir en un idioma diferente al inglés, la traducción al español, deberá realizarse por un perito traductor autorizado.

00082

La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones conforme al inciso y numeral correspondiente de la Proposición Técnica.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los bienes, materia de la presente licitación para el ejercicio 2012, el cual fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Oficio No. 09 90 01 670000/DDP/0713/2012, de fecha 7 de julio de 2011, para iniciar los procesos licitatorios del año 2012, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS3.HCT.290611/165.P.DF y en apego a los techos presupuestales autorizados en el anteproyecto 2012 aprobado por el Consejo Técnico en acuerdo ACDO.AS3.HCT.200711/192.R.DF.

"Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, para el año 2012 a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en los **Anexos Número 3 (tres)** y el cual forma parte integrante de esta convocatoria

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, en cuyo caso, éstas serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas, destino los mismos.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo (tales como dimensiones, peso, material, etc.), en la columna que corresponde a la DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE del **Anexo Número 3 B (tres B)** de esta convocatoria.

En tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del **Sistema General de Unidades de Medida**. (Ley Federal Sobre Metroología y Normalización).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



A. INSTALACION

Los licitantes deberán hacer entrega de las Guías Mecánicas de los equipos que lo requieran, dentro de los 10 días hábiles posteriores al fallo en la División de Proyectos dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicado en la calle de Durango 291, sexto piso, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700. México, D.F.

Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo Número 6 (seis) **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor adjudicado por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas a presentar, el personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para la instalación de los bienes **Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, se deberá informar por escrito dirigido al Administrador del Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, **en coordinación con el Administrador del Contrato**, designará al personal responsable de verificar que los bienes cumplan cabalmente con las especificaciones **descritas en la Remisión del Contrato en correspondencia con las solicitadas por el Instituto**.

B. CAPACITACIÓN

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, **de enfermería** y técnico-médico y **de Conservación**, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo período de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el **Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, designará personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

C. ASISTENCIA TECNICA

Será obligación del proveedor, el otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante.

Asociada a la puesta en operación de los equipos, los proveedores deberán proporcionar por cada uno de ellos dos juegos originales del manual de operación completo, y que deberán ser en los que basó su oferta del equipo respectivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y **ser entregada** sin costo adicional para el Instituto.

D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales **conforme al programa de mantenimiento preventivo, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio** de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El mantenimiento correctivo será realizado por el licitante conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

"EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada equipo, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad en la que se instalaron los equipos, un juego de manuales originales de servicio así como para el mantenimiento correctivo y dos de operación, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, el proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

E. REFACCIONES

El proveedor está obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias **conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio**, para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto; asimismo, se obliga a garantizar, durante un periodo mínimo de **5 (cinco)** años a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación **y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.**

En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, el proveedor deberá notificar por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante (**adjuntando documentación comprobatoria**) a la División de Conservación del Instituto ubicada en la calle de Sevilla 33, 6º. Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D. F., y a mantener existencias de refacciones durante el periodo antes señalado.

F. CONSUMIBLES

El licitante deberá de considerar dentro de su propuesta técnica y económica, se incluya los consumibles indicados en las cédulas técnicas de descripción de cada una de las claves incluidas en la presente convocatoria.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los consumibles que el equipo requiera para su operación, no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales y sectoriales, el licitante deberá indicarlo en el Anexo número 4 (cuatro) de esta convocatoria, al que también se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al **"Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)"** correspondiente.

Para ello, deberá identificar con precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado, señalando si son de carácter desechar o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

En los equipos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y estos tengan una vida de uso determinada, ésta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del equipo

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en el **"Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto institucional (SAI),"** de los consumibles (incluidos en el **Anexo 4**) que el equipo requiere para operar correctamente.

G. ACCESORIOS.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los accesorios del equipo médico no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales, el licitante deberá indicarlo en el **Anexo Número 5 (cinco) de estas Bases**, del cual se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su



integración al "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" correspondiente.

Para ello deberá identificar con precisión el accesorio requerido, señalando además, si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" de los accesorios (incluidos en el Anexo 5) que el equipo requiera para operar correctamente.

H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los bienes deberán ser puestos en operación en las Unidades Médicas, conforme a la Instalación y Funcionalidad inherente a cada uno de ellos a entera satisfacción del Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán hacer entrega de las Licencias liberadas del software, de los equipos que así lo requieran al Jefe del Servicio, de cada una de las Unidades Médicas correspondientes, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

I. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

I.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La fecha límite para la entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del Instituto será dentro de los **60 días naturales** posteriores al fallo, conforme a los lugares señalados en el **Anexo Número 6 (seis)**.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que los Obras no se encuentren en condiciones de recibir los bienes, el Administrador del Contrato, deberá emitir un oficio en el cual señale las causas por las cuales los bienes no puedan entregarse, asimismo señalar el nuevo lugar de entrega, lo anterior, a efecto de que a los licitantes adjudicados no se les apliquen penas convencionales, por causas no imputables a ellos.

II.- CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción del Instituto, en los sitios de entrega e instalación, señalados en el **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente convocatoria, pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplen con la descripción del catalogo de artículos, contenida en el **Anexo Número 3 (tres)**, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación considerando cantidad y empaque.



El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el **Anexo Número 6 (seis)**, el proveedor deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el **Anexo Número 16 (diez y seis)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Unidades Médicas receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte del proveedor.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la **Información mínima obligatoria** de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del instituto, estipulando en la misma, la fecha de término.

El proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.
AV. REVOLUCIÓN No. 181-A COL. TEPALCATES DEL. IZTAPALAPA C.P. 09210 MÉXICO, D.F.
TEL. 01(55) 1545-5218 / 5284
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
MÉXICO, D.F. A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

MÉXICO D. F. A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
P R E S E N T E.

7 INCISO P)
PARTIDA No. 8 Y 37
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012.

LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V. MANIFESTAMOS EL CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE:

D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El mantenimiento correctivo será realizado por el licitante conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

“**EL PROVEEDOR**” durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del *software*, que permite mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar por cada equipo preferentemente en formato electrónico, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad, en la que se instalaron los equipos, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicional en caso de requerirse manuales de administración y de configuración) en idioma español, adicionalmente deberá entregar por cada partida, en formato electrónico, al Coordinador Biomédico Delegacional de la Jefatura de Servicios

DIVISION DE CONTRATOS

STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.
AV. REVOLUCIÓN No. 181-A COL. TEPALCATES DEL. IZTAPALAPA C.P. 09210 MÉXICO, D.F.
TEL. 01(55) 1545-5218 / 5284 RFC: STE-080909-794
IMSS L.P.I. No. LA-019GYR040-T69-2012
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
MÉXICO, D.F. A 11 DE OCTUBRE DEL 2012

de Prestaciones Médicas, un juego de manuales de servicio o mantenimiento emitidos por el fabricante y un juego de operación, (adicionar en caso de requerirse manuales de administración y de configuración) en idioma español, lo anterior dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, el proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

Protesto lo necesario.

LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA
REPRESENTANTE LEGAL
STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.

ANEXOS

INVISION DE CONTRATOS

STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.
AV. REVOLUCIÓN No. 181-A COL. TEPALCATES DEL. IZTAPALAPA C.P. 09210 MÉXICO, D.F.
TEL. 01(55) 1545-5218 / 5284
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
MÉXICO, D.F. A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

MÉXICO D. F. A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

P R E S E N T E.

7 INCISO P)

PARTIDA No. 8 Y 37

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T69-2012.

NUMERAL 2, INCISO D), MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

RUTINAS / CALENDARIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MARCA STERILE-HEALTH Y CRC

STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V., en caso de que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega, instalación y puesta en operación de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico y técnico-médico, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo período de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto

VERIFICANDO PARA SU PUESTA EN MARCHA;
Condiciones eléctricas,
Pruebas de funcionamiento general,
Parámetros de alarma.
Revisión de alimentación eléctrica
Revisión auto prueba
Pruebas de fugas
Programación de presión, tiempo y temperatura
Ajuste parámetro de válvulas de seguridad de presión

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A EQUIPOS MARCA STERILE-HEALTH Y CRC

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO, SEMESTRAL A UNIDAD DE MARCA STERILE-HEALTH Y CRC

Limpieza general interna/externa de; Gabinete, cubierta superior de Acero Inoxidable

Revisión fuente de alimentación a tarjetas electrónicas

Revisión fugas de vapor

Revisión de puerta mecánica-automática y brazos del equipo

Revisión mecánica; cierre hermético de la puerta, sellado de empaques (puerta, diafragma)

Pruebas de diagnóstico; Sensores de temperatura Sensor de presión

Ajuste tarjetas electrónicas

DESINFECCIÓN: (con detergente Pre-esterilizante)

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS; SE REALIZARAN LAS REPARACIONES NECESARIAS ASÍ COMO REEMPLAZO DE REFACCIONES AVERIADAS EN LOS EQUIPOS QUE SUFRAN DESCOMPOSTURAS Y SERÁN EJECUTADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS A PARTIR DE RECIBIR EL REPORTE CORRESPONDIENTE POR ESCRITO DE LA UNIDAD MEDICA.

STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.
AV. REVOLUCIÓN No. 181-A COL. TEPALCATES DEL IZTAPALAPA C.P. 09210 MÉXICO, D.F.
TEL. 01(55) 1545-5218 / 5284
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
MÉXICO, D.F. A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

RFC: STE-080909-794

L.P.I. No. LA-019GYR040-T69-2012

PROGRAMA CALENDARIZADO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EQUIPOS MARCA
STERILE-HEALTH Y CRC A PARTIR DE LA INSTALACIÓN Y 48 MESES DESPUÉS DE SU PUESTA EN MARCHA

A los 6 meses después de instalación	A los 12 meses	A los 18 meses	A los 24 meses	A los 30 meses	A los 36 meses
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE Y ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE Y ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE Y ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE Y ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE Y ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE Y ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.
INCLUYE REFACCIONES					

CAPACITACIÓN DE EQUIPOS MARCA STERILE-HEALTH Y CRC

STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V. Proporcionara capacitación continua y actualización al personal Médico, para médico, y de enfermería, que determine el INSTITUTO de acuerdo a las bases de este contrato y previa determinación de las necesidades de capacitación.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INICIANDO UN DÍA DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO.

- a) Configuración del esterilizador, identificación de interruptor principal, auto prueba de la maquina, puertos de conexión de impresora externa, panel posterior,
- b) Funciones del panel de control del sistema: silenciador de alarmas, funciones en pantalla, teclado operativo, submenu de funciones, programación de funciones generales de la unidad
- c) funcionamiento de bomba peristáltica, ajuste de flujo, inicio de ciclo de procedimiento
- d) identificación de sistemas de seguridad de cámara de esterilización, pruebas de apertura de cubierta, dispositivo de seguridad de válvula de seguridad
- e) programación de protocolos operativos de procedimiento
- f) precauciones generales
- g) controles y supervisión operativa
- h) identificación de mensajes y alarmas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durante la garantía de los bienes, se realizará las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

Entregaremos, por cada equipo, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad en la que se instalaron los equipos, un juego de manuales originales de servicio así como para el mantenimiento correctivo y dos de operación, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto; el proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

Protesto lo necesario.

LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA
REPRESENTANTE LEGAL
STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.

AV. REVOLUCIÓN No. 181-A COL. TEPALCATES DEL. IZTAPALAPA C.P. 09210 MÉXICO, D.F.

TEL. 01(55) 1545-5218 / 5284

RFC: STE-080909-794

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

MÉXICO, D.F. A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

ANEXO 3-B (TRES-B)**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO****(INSTRUCTIVO DE LLENADO, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE)**

LICITACIÓN	LA-019GYR040-T69- 2012	CANTIDAD	4
PARTIDA	8	F. ACTUALIZACIÓN:	
CLAVE SAI	531.385.0835.04.01	H. ACTUALIZACIÓN	
CLAVE PREI	000000000016346	F. IMPRESIÓN	
		HORA:	
		NOMBRE GENÉRICO	
ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE <i>(Con dos puertas: Anterior y Posterior).</i>			

ESPECIFICACIONES

1. Definición
 - 1.1. Equipo que utiliza como agente esterilizante vapor de agua (calor húmedo) bajo presión a alta temperatura, para la destrucción de microorganismos incluyendo esporas.
2. Descripción
 - 2.1. Equipo fijo de acero inoxidable.
 - 2.2. Esterilizador de vapor directo controlado por microprocesador.
 - 2.3. Funcionamiento manual y
 - 2.3.1. Automático con sistema operativo.
 - 2.4. Pantalla táctil (TOUCH SCREEN) de 6" ó mayor.
 - 2.4.1. Con luz de fondo.
 - 2.5. Remoción de aire por medios mecánicos a través de bomba de anillo líquido o Venturi.
 - 2.6. Cámara horizontal:
 - 2.6.1. Dimensiones de 61x91x122 cm (24x36x48"), +/- 1 cm.
 - 2.6.2. Material acero inoxidable tipo 316-L
 - 2.6.3. Espesor de 6 mm mínimo.
 - 2.6.4. Con sistema de sellado hermético.
 - 2.7. Camisa o chasis de vapor de acero inoxidable tipo 304 L, de 6 mm, mínimo.
 - 2.7.1. Material acero inoxidable tipo 304 L.
 - 2.7.2. Espesor de 6 mm mínimo.
 - 2.7.3. Marco y panel frontal de acero inoxidable.
 - 2.7.4. Aislamiento térmico tipo basotec de 25 mm, mínimo.
 - 2.7.5. Sistema de filtración de ósmosis inversa.
 - 2.7.6. Con cubierta de lámina de aluminio.
 - 2.8. Con dos puertas (una anterior y una posterior), de apertura deslizable mecánica automática.
 - 2.8.1. Espesor de 12 mm mínimo.
 - 2.8.2. Construidas en acero inoxidable tipo 304.
 - 2.8.3. Con sistema de seguridad que impida su apertura durante el periodo de esterilización.
 - 2.8.4. Sistema de seguridad que impide iniciar cualquier programa si se encuentra abiertas algunas de las puertas.
 - 2.8.5. Sistema para abrir las puertas manualmente en caso de falla de energía eléctrica.
 - 2.8.6. Sistema de seguridad de apertura y cierre de puerta de doble acción para evitar accidentes.
 - 2.9. Selector de parámetros para procesos.
 - 2.10. Con despliegue digital de los parámetros de esterilización que incluyen:
 - 2.10.1. Selección de programa de esterilización.
 - 2.10.2. Temperatura de cámara y camisa.
 - 2.10.3. Presión de cámara y camisa.
 - 2.10.4. Tiempo de esterilización y procesos.
 - 2.10.5. Proceso de esterilización en la que se encuentra el equipo.
 - 2.10.6. Fecha/ hora en el display.
 - 2.10.7. Mensaje de puerta abierta
 - 2.11. Con capacidad de mostrar graficas de los ciclos de esterilización en pantalla:
 - 2.11.1. Rango de temperatura en grafica: 0 - 150°C

LICITANTE	STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.
MARCA	STERILE-HEALTH
MODELO	EV3-A
CATALOGO	9H2-H3
	HOJA 1 DE 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición
 - 1.1. Equipo que utiliza como agente esterilizante vapor de agua (calor húmedo) bajo presión a alta temperatura, para la destrucción de microorganismos incluyendo esporas. Pág. 2
2. Descripción
 - 2.1. Equipo fijo de acero inoxidable. Pág. 2
 - 2.2. Esterilizador de vapor directo controlado por microprocesador. Pág. 2
 - 2.3. Funcionamiento manual y Pág. 2
 - 2.3.1. Automático con sistema operativo. Pág. 2
 - 2.4. Pantalla táctil (TOUCH SCREEN) de 6" ó mayor. Pág. 2
 - 2.4.1. Con luz de fondo. Pág. 2
 - 2.5. Remoción de aire por medios mecánicos a través de bomba de anillo líquido o Venturi. Pág. 3
 - 2.6. Cámara horizontal: Pág. 2
 - 2.6.1. Dimensiones de 61x91x122 cm (24x36x48"), +/- 1 cm. Pág. 4
 - 2.6.2. Material acero inoxidable tipo 316-L Pág. 2
 - 2.6.3. Espesor de 6 mm mínimo. Pág. 2
 - 2.6.4. Con sistema de sellado hermético. Pág. 2
 - 2.7. Camisa o chasis de vapor de acero inoxidable tipo 304 L, de 6 mm, mínimo. Pág. 2
 - 2.7.1. Material acero inoxidable tipo 304 L. Pág. 2
 - 2.7.2. Espesor de 6 mm mínimo. Pág. 2
 - 2.7.3. Marco y panel frontal de acero inoxidable. Pág. 2
 - 2.7.4. Aislamiento térmico tipo basotec de 25 mm, mínimo. Pág. 2
 - 2.7.5. Sistema de filtración de ósmosis inversa. Pág. 3
 - 2.7.6. Con cubierta de lámina de aluminio. Pág. 2
 - 2.8. Con dos puertas (una anterior y una posterior), de apertura deslizable mecánica automática. Pág. 2
 - 2.8.1. Espesor de 12 mm mínimo. Pág. 2
 - 2.8.2. Construidas en acero inoxidable tipo 304. Pág. 2
 - 2.8.3. Con sistema de seguridad que impida su apertura durante el periodo de esterilización. Pág. 2
 - 2.8.4. Sistema de seguridad que impide iniciar cualquier programa si se encuentra abiertas algunas de las puertas. Pág. 2
 - 2.8.5. Sistema para abrir las puertas manualmente en caso de falla de energía eléctrica. Pág. 2
 - 2.8.6. Sistema de seguridad de apertura y cierre de puerta de doble acción para evitar accidentes. Pág. 2
 - 2.9. Selector de parámetros para procesos. Pág. 2
 - 2.10. Con despliegue digital de los parámetros de esterilización que incluyen: Pág. 2
 - 2.10.1. Selección de programa de esterilización. Pág. 2
 - 2.10.2. Temperatura de cámara y camisa. Pág. 2
 - 2.10.3. Presión de cámara y camisa. Pág. 2
 - 2.10.4. Tiempo de esterilización y procesos. Pág. 2
 - 2.10.5. Proceso de esterilización en la que se encuentra el equipo. Pág. 2
 - 2.10.6. Fecha/ hora en el display. Pág. 2
 - 2.10.7. Mensaje de puerta abierta Pág. 2
 - 2.11. Con capacidad de mostrar graficas de los ciclos de esterilización de los ciclos de

DIVISION DE CONTRATOS

2.11.2. Tiempo máximo de grafica: 180 minutos	esterilización en pantalla: Pág. 2
2.12. Con programas de esterilización, con selector de parámetros del proceso que incluyen:	2.11.1. Rango de temperatura en grafica: 0 - 150°C Pág. 3
2.12.1. Bowie & Dick.	2.11.2. Tiempo máximo de grafica: 180 minutos Pág. 3
2.12.2. Bultos.	2.12. Con programas de esterilización, con selector de parámetros del proceso que incluyen: Pág. 2
2.12.3. Bultos 2.	2.12.1. Bowie & Dick. Pág. 2
2.12.4. Cristal.	2.12.2. Bultos. Pág. 2
2.12.5. Escape Rápido.	2.12.3. Bultos 2. Pág. 2
2.12.6. Express Flash.	2.12.4. Cristal. Pág. 2
2.12.7. Instrumental 1.	2.12.5. Escape Rápido. Pág. 2
2.12.8. Instrumental 2.	2.12.6. Express Flash. Pág. 2
2.12.9. Látex 1.	2.12.7. Instrumental 1. Pág. 2
2.12.10. Látex 2.	2.12.8. Instrumental 2. Pág. 2
2.12.11. Líquidos.	2.12.9. Látex 1. Pág. 2
2.13. Sensor de temperatura.	2.12.10. Látex 2. Pág. 2
2.14. Sensor de presión.	2.12.11. Líquidos. Pág. 2
2.15. Controles con señalamiento luminoso (Touch Screen con luz de fondo).	2.13. Sensor de temperatura. Pág. 3
2.16. Switch de seguridad con llave.	2.14. Sensor de presión. Pág. 3
2.17. Sistema automático integrado para imprimir de manera automática, al terminar cada ciclo de esterilización, un reporte del proceso que haya efectuado el equipo, el cual debe mostrar:	2.15. Controles con señalamiento luminoso (Touch Screen con luz de fondo). Pág. 2
2.17.1. Los datos del programa seleccionado.	2.16. Switch de seguridad con llave. Pág. 3
2.17.2. La hora,	2.17. Sistema automático integrado para imprimir de manera automática, al terminar cada ciclo de esterilización, un reporte del proceso que haya efectuado el equipo, el cual debe mostrar: Pág. 3
2.17.3. La fecha,	2.17.1. Los datos del programa seleccionado. Pág. 3
2.17.4. La grafica de comportamiento del proceso	2.17.2. La hora, Pág. 3
2.17.5. Detalle de resultados	2.17.3. La fecha, Pág. 3
2.18. Memoria integrada en el equipo para almacenar al menos 40 ciclos de esterilización realizados, los cuales pueden ser impresos desde el equipo en cualquier momento.	2.17.4. La grafica de comportamiento del proceso Pág. 3
2.19. Manómetro indicador de presión para camisa y manovacuómetro indicador de presión y vacío para cámara.	2.17.5. Detalle de resultados Pág. 3
2.20. Alarma visible y audible en caso de mal funcionamiento y/o error de manejo:	2.18. Memoria integrada en el equipo para almacenar al menos 40 ciclos de esterilización realizados, los cuales pueden ser impresos desde el equipo en cualquier momento. Pág. 3
2.21. Batería de respaldo de energía para el control electrónico de 36 horas.	2.19. Manómetro indicador de presión para camisa y manovacuómetro indicador de presión y vacío para cámara. Pág. 3
2.22. Sistema integrado para ajuste automático de altura, el cual acondicionara el esterilizador si se encuentra ubicado a una altura sobre el nivel del mar mayor a los 500 metros.	2.20. Alarma visible y audible en caso de mal funcionamiento y/o error de manejo: Pág. 3
2.23. Impresora térmica integrada al equipo, con capacidad para:	2.21. Batería de respaldo de energía para el control electrónico de 36 horas. Pág. 3
2.23.1. Imprimir datos del programa seleccionado, gráfica del comportamiento de esterilización, así como resultados.	2.22. Sistema integrado para ajuste automático de altura, el cual acondicionara el esterilizador si se encuentra ubicado a una altura sobre el nivel del mar mayor a los 500 metros. Pág. 3
2.24. Tubería sanitaria de Cobre o de acero inoxidable.	2.23. Impresora térmica integrada al equipo, con capacidad para: Pág. 3
2.25. Filtro bacteriológico tipo HEPA de 0.01 micrones.	2.23.1. Imprimir datos del programa seleccionado, gráfica del comportamiento de esterilización, así como resultados. Pág. 3
3. Accesorios	2.24. Tubería sanitaria de Cobre o de acero inoxidable. Pág. 3
3.1. Carro cargador de acero inoxidable (uno)	2.25. Filtro bacteriológico tipo HEPA de 0.01 micrones. Pág. 3
3.2. Carro transportador de acero pintado o inoxidable con sistema de freno (uno).	3. Accesarios
4. Consumibles:	3.1. Carro cargador de acero inoxidable (uno) Pág. 3
4.1. Bolsas para esterilizar, 200 piezas de cada uno de los siguientes tamaños:	3.2. Carro transportador de acero pintado o inoxidable con sistema de freno (uno). Pág. 3
4.1.1. De 7.5x23x4 cm	4. Consumibles:
4.1.2. De 12x26x4 cm	4.1. Bolsas para esterilizar, 200 piezas de cada uno de los siguientes tamaños: Pág. 4
4.1.3. De 25x38x8 cm	4.1.1. De 7.5x23x4 cm Pág. 4
4.2. Papel para impresión alfa numérica (10 piezas).	4.1.2. De 12x26x4 cm Pág. 4
4.3. Cinta testigo (50 piezas).	4.1.3. De 25x38x8 cm Pág. 4
4.4. Controles:	4.2. Papel para impresión alfa numérica (10 piezas). Pág. 4
4.4.1. Biológicos (100 piezas).	4.3. Cinta testigo (50 piezas). Pág. 4
4.4.2. Químicos (100 piezas).	4.4. Controles: Pág. 4
5. Instalación	4.4.1. Biológicos (100 piezas). Pág. 4
5.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	4.4.2. Químicos (100 piezas). Pág. 4
5.2. Toma de vapor.	5. Instalación: Pág. 4
5.3. Toma de agua.	5.1. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Pág. 4
5.4. Desagüe a drenaje de acuerdo al modelo ofertado.	5.2. Toma de vapor. Pág. 4
5.5. Escape atmosférico.	5.3. Toma de agua. Pág. 4
6. Mantenimiento:	5.4. Desagüe a drenaje de acuerdo al modelo ofertado. Pág. 4
6.1. Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.	5.5. Escape atmosférico. Pág. 4

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.

AV. REVOLUCIÓN No. 181-A COL. TEPALCATES DEL. IZTAPALAPA C.P. 09210 MÉXICO, D.F.

TEL. 01(55) 1545-5218 / 5284

RFC: STE-080909-794

IMSS

L.P.I. No. LA-019GYR040-T69-2012

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
MÉXICO, D.F. A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

7. Normas y estándares (documentos vigentes):

7.1. Registro Sanitario.

7.2. Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 ó certificado de calidad ISO 13485 ó TUV.

7.3. Certificado FDA ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, para el caso de bienes de importación.

7.4. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, para el caso de bienes nacionales.

7.5. Certificado ASME.

SUPERIORES (PLUS)

1. Sensor de temperatura tipo "J"

Dr. Alejandro Morales Rojas

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

6. Mantenimiento: Pág. 4

6.1. Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse. Pág. 4

7. Normas y estándares (documentos vigentes):

7.1. Registro Sanitario.

7.2. Certificado de calidad ISO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 ó certificado de calidad ISO 13485 ó TUV.

7.3. Certificado FDA ó su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, para el caso de bienes de importación.

7.4. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, para el caso de bienes nacionales.

7.5. Certificado ASME.

SUPERIORES (PLUS)

1. Sensor de temperatura tipo "J" Pág. 3

Dr. Alejandro Morales Rojas

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA
REPRESENTANTE LEGAL
STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.

HOJA 3 DE 3

X

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.

AV. REVOLUCIÓN No. 181-A COL. TEPALCATES DEL. IZTAPALAPA C.P. 09210 MÉXICO, D.F.
TEL. 01(55) 1545-5218 / 5284

IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
MÉXICO, D.F. A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

RFC: STE-080909-794

L.P.I. No. LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)
CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL											
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS											
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA											
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO											
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO											
SOLICITANTE: STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.		FECHA: 11-OCTUBRE-2012		CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO							
INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2											
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1											
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3					
531.385.0835-04-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (Con dos puertas: Anterior y Posterior).	STERILE-HEALTH	EV3-A	PAPEL PARA LA IMPRESIÓN	PIEZA	PAPEL PARA LA IMPRESIÓN					
531.385.0835-04-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (Con dos puertas: Anterior y Posterior).	STERILE-HEALTH	EV3-A	CINTA TESTIGO	PIEZA	CINTA TESTIGO					
531.385.0835-04-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (Con dos puertas: Anterior y Posterior).	STERILE-HEALTH	EV3-A	CONTROL BIOLÓGICO Y QUÍMICO	PIEZA	CONTROL BIOLÓGICO Y QUÍMICO					
531.385.0835-04-01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (Con dos puertas: Anterior y Posterior).	STERILE-HEALTH	EV3-A	BOLSA PARA ESTERILIZAR (diferentes Medidas)	PIEZA	BOLSA PARA ESTERILIZAR (diferentes Medidas)					
AUTORIZACIONES											
ANEXO 4000											
DIVISION DE CONTRATOS											

LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA
REPRESENTANTE LEGAL
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.

STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.

AV. REVOLUCIÓN No. 181-A COL. TEPALCATES DEL. IZTAPALAPA C.P. 09210 MÉXICO, D.F.
TEL. 01(55) 1545-5218 / 5284

IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
MÉXICO, D.F. A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

RFC: STE-080909-794

L.P.I. No. LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO NUMERO 5- (CINCO)
ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL						
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS						
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA						
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA						
DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO						
	SOLICITANTE:	STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.				
	REPRESENTANTE:	LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA				
	TELÉFONO (S):	(55) 1545-5218				
	FAX:	(55) 1545-5284				
	CORREO ELECTRÓNICO:	sterilehealth@gmail.com				

ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO						
EXISTENCIA EN NORMATIVIDAD SECTORIAL Y/O INSTITUCIONAL 3						
IMSS						
CLAVE	EQUIPO 1	INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2	PRESENTA CIÓN 2.1	GEN. 2.3	MARCAS COMPATIBL. ES 2.4	IMSS
CLAVE	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODEL O 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PIEZA	CUADR O BÁSICO 3.1
1.1	ESTERILIZAD OR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (Con dos puertas; Anterior y Posterior).	STERILE- HEALTH	EV3-A	CARRO CARGADOR DE A.I.	X	SI (CLAV E) 3.2
2	ESTERILIZAD OR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (Con dos puertas; Anterior y Posterior).	STERILE- HEALTH	EV3-A	CARRO TRANSPORTADO DE A.I. CON SISTEMA FRENOS	X	SI (CLAV E) 3.3
3	ESTERILIZAD OR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (Con dos puertas; Anterior y Posterior).	STERILE- HEALTH	EV3-A	CARRO TRANSPORTADO DE A.I. CON SISTEMA FRENOS	X	SI (CLAV E) 3.4

FECHA 11-OCTUBRE-2012

*****NO APLICA*****

*****NO APLICA*****

*****NO APLICA*****

LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA
REPRESENTANTE LEGAL
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
12BI0248

Licitación Pública
Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de
Libre Comercio número
LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

00056

STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.
 AV. REVOLUCIÓN No. 181-A COL. TEPALCATES DEL. IZTAPALAPA C.P. 09210 MÉXICO, D.F.
 TEL. 01(55) 1545-5218 / 5284
 IMSS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 MÉXICO, D.F. A 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

RFC: STE-080909-794

L.P.I. No. LA-019GYR040-T69-2012

RESUMEN

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACION:	LA-019GYR040-T69-2012	FECHA:	11/OCTUBRE/2012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	AV. REVOLUCIÓN 181-A COL. TEPALCATES C.P. 09210 DEL. IZTAPALAPA MÉXICO, D.F.		
R.F.C.	STE-080909-794		
TELÉFONO Y FAX	1545-5218 1545-5284		
CORREO ELECTRÓNICO	sterilehealth@gmail.com		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE			PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		GPO	GEN	ESP					
8	19234	531	385	083 5.04 .01	MÉXICO	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR) MARCA: STERILE-HEALTH MODELO: PROCEDENCIA: NACIONAL	4	\$824,125.00 M.N.	\$3,296,500.00 M.N.
37	11713	531	168	006 9.02 .01	ESTADOS UNIDOS	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	20	\$39,000.00 M.N.	\$780,000.00 M.N.
CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.						SUBTOTAL			\$4,076,500.00 M.N.
						IVA			\$652,240.00 M.N.
						TOTAL			\$4,728,740.00 M.N.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA
 REPRESENTANTE LEGAL
 STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.

ANEXOS

PROPOSICIÓN DE CONTRATO

NOTAS	
1	SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
2	SE SOLICITA A LOS LICITANTES, PRESENTAR ESTE ANEXO EN MEDIO ELECTRÓNICO MAGNÉTICO U ÓPTICO, EN FORMATO EXCEL.
3	SE SOLICITA A LOS LICITANTES PRESENTAR UN CUADRO RESUMEN CON LA PARTIDAS OFERTADAS

00109

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2012 SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO N°. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL PRIMER PÁRAGA DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE NOTIFICACIÓN DE DIFERIMENTO DE FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

- ANTECEDENTES -

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 20 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 35, Y 36, Y 38 BIS FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 39, 40, 42, 46, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET) EL DÍA 14 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE...

EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-1491/0222, 10217, 10223, Y OFICIO NÚMERO 09538461-1500/01912 TODOS DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2012, MEDIANTE LOS CUales SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA Y A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SE LLEVARON A CABO LOS DÍAS CUATRO, DÍOCE, DIECIOCHO, VEINTE, VEINTICINCO, VEINTISETE DE SEPTIEMBRE, ASÍ COMO EL DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 6 DE LAS CONVOCATORIAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012, EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2012.

CUARTO.- EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, NOTIFICÓ A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DEL FALLO, SE REALIZARÍA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0) LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

QUINTO.- CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, NOTIFICÓ A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS

Página 1 de 5



00111

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR: EL QUE SUSCRIBE EL ACTA

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN I, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTOS DE SUS PROPUESTAS

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAPOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3 DE LA PRESENTE ACTA.

ACTO SEGURO SE PROCEDIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A DAR A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL COMPROBADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD, PROCEDIENDOSE A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE SE CONTRATARAN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MERITO COMO ASÍ LO CITIZAN, COMO SE MENCIONAN EN LA PROPIA ACTA.

NO OMITIENDO MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS TENDRÁN UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SEGUNDO.- SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NÚMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
2. AVISOS DE INSCRIPCIÓN PATRÓNAL ANTE EL IMSS.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Página 3 de 5

00110

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, DEL DIFERIMENTO DEL EVENTO DEL FALLO, PARA REALIZARSE EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0) LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

SEXTO.- CON FECHA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, NOTIFICÓ A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, DEL DIFERIMENTO DEL EVENTO DEL FALLO, PARA REALIZARSE EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0) LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

SEPTIMO.- CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LAASSP, NOTIFICÓ A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, DEL DIFERIMENTO DEL EVENTO DEL FALLO, PARA REALIZARSE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0) LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

-DESARROLLO DEL EVENTO-

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO, EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROcede A DAR INICIO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CONFORME AL OFICIO NÚMERO 09/53/44 #1 23/01/20124 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MÉDICA, SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO GENALADO EN EL numeral 33 ÚLTIMO PÁRRAGO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE DEL IMSS, PROCEDIO A LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, A FIN DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL IMSS EMITIR EL RESULTADO ADMINISTRATIVO, SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1.

TERCERO.- RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL INGENIERO MIGUEL ANGEL ROJAS GONZALEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MÉDICA.

Página 2 de 5



00112

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T69-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO ASOCIADO A OBRA 2012, PARA HERMOSILLO SONORA.

6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA
 7. NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)

8. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCION, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPROBÉ LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ADJUDICUEN ATRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SERÁN DEL TIPO PARA BIENES DE INVERSIÓN, SERÁ SUSCRITO POR EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DELEGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL DESTINO DE LOS BIENES, EL QUE LO SUSCRIBIRA COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

POR OTRA PARTE, CON RESPECTO A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, SE INFORMA: "EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 36 (TREINTA Y SEIS) MESES".

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 18:30 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0.

SEGUNDO.- ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA.

TERCERO.- EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA <http://compras.imss.gob.mx>.

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 (CONVOCANTE)

C.P. JESÚS MANUEL VELASCO GAZCA

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NO ASISTIÓ

Página 4 de 5

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYRQ40-N69-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESCHAMIENTO

Category	Sub-Category	Description	Quantity	Unit	Price	Total
1. Electronics	1.1. Smartphones	Samsung Galaxy S20+ 5G	10	Unit	\$1,200	\$12,000
1. Electronics	1.2. Laptops	Dell XPS 15 9500	5	Unit	\$1,800	\$9,000
1. Electronics	1.3. Monitors	Acer Predator XB273K	10	Unit	\$200	\$2,000
1. Electronics	1.4. Headphones	Beats Solo Pro	10	Unit	\$150	\$1,500
1. Electronics	1.5. Keyboards	Razer Huntsman	5	Unit	\$100	\$500
1. Electronics	1.6. Mouse	Razer DeathAdder V2	10	Unit	\$80	\$800
1. Electronics	1.7. Power Banks	Anker PowerCore 26800	10	Unit	\$50	\$500
1. Electronics	1.8. Cables	USB-C to USB-A	10	Unit	\$20	\$200
1. Electronics	1.9. Cases	Logitech G Pro	10	Unit	\$100	\$1,000
1. Electronics	1.10. Other	Logitech G Pro	10	Unit	\$100	\$1,000
1. Electronics	1.11. Total		100	Unit	\$1,200	\$120,000
2. Office Equipment	2.1. Printers	Epson Workforce Pro WF-4720	10	Unit	\$300	\$3,000
2. Office Equipment	2.2. Scanners	Epson Workforce Pro WF-4720	10	Unit	\$300	\$3,000
2. Office Equipment	2.3. Binders	Leitz Wow 3-ring Binder	10	Unit	\$10	\$100
2. Office Equipment	2.4. Paper	HP LaserJet Pro M404n	10	Unit	\$50	\$500
2. Office Equipment	2.5. Toner Cartridges	HP LaserJet Pro M404n	10	Unit	\$100	\$1,000
2. Office Equipment	2.6. Staples	Post-it Super Sticky Notes	10	Unit	\$10	\$100
2. Office Equipment	2.7. Tape Dispensers	Post-it Super Sticky Notes	10	Unit	\$10	\$100
2. Office Equipment	2.8. Folders	Post-it Super Sticky Notes	10	Unit	\$10	\$100
2. Office Equipment	2.9. Pencils	Post-it Super Sticky Notes	10	Unit	\$10	\$100
2. Office Equipment	2.10. Other	Post-it Super Sticky Notes	10	Unit	\$10	\$100
2. Office Equipment	2.11. Total		100	Unit	\$1,200	\$12,000
3. Home Goods	3.1. Kitchenware	Philips Smart Air Fryer	10	Unit	\$150	\$1,500
3. Home Goods	3.2. Bedding	Brooklinen Sheet Set	10	Unit	\$200	\$2,000
3. Home Goods	3.3. Bath Towels	Brooklinen Sheet Set	10	Unit	\$200	\$2,000
3. Home Goods	3.4. Laundry	Brooklinen Sheet Set	10	Unit	\$200	\$2,000
3. Home Goods	3.5. Cleaning Supplies	Method All Purpose Cleaner	10	Unit	\$10	\$100
3. Home Goods	3.6. Tools	Worx Cordless Drill	10	Unit	\$50	\$500
3. Home Goods	3.7. Furniture	IKEA Kura Bed Frame	10	Unit	\$100	\$1,000
3. Home Goods	3.8. Decor	Urban Outfitters Throw Pillows	10	Unit	\$20	\$200
3. Home Goods	3.9. Bedding	Urban Outfitters Throw Pillows	10	Unit	\$20	\$200
3. Home Goods	3.10. Other	Urban Outfitters Throw Pillows	10	Unit	\$20	\$200
3. Home Goods	3.11. Total		100	Unit	\$1,200	\$12,000
4. Sports & Fitness	4.1. Gym Equipment	Reebok Fitness Mat	10	Unit	\$50	\$500
4. Sports & Fitness	4.2. Clothing	Under Armour HeatGear	10	Unit	\$100	\$1,000
4. Sports & Fitness	4.3. Shoes	Under Armour HeatGear	10	Unit	\$150	\$1,500
4. Sports & Fitness	4.4. Accessories	Under Armour HeatGear	10	Unit	\$50	\$500
4. Sports & Fitness	4.5. Other	Under Armour HeatGear	10	Unit	\$50	\$500
4. Sports & Fitness	4.6. Total		100	Unit	\$1,200	\$12,000
5. Books & Media	5.1. Books	HarperCollins Harry Potter	10	Unit	\$15	\$150
5. Books & Media	5.2. DVDs	Warner Bros. Harry Potter	10	Unit	\$10	\$100
5. Books & Media	5.3. CDs	Warner Bros. Harry Potter	10	Unit	\$10	\$100
5. Books & Media	5.4. Magazines	Warner Bros. Harry Potter	10	Unit	\$10	\$100
5. Books & Media	5.5. Other	Warner Bros. Harry Potter	10	Unit	\$10	\$100
5. Books & Media	5.6. Total		100	Unit	\$1,200	\$12,000
6. Miscellaneous	6.1. Stationery	Staples White Copy Paper	10	Unit	\$10	\$100
6. Miscellaneous	6.2. Cleaning Supplies	Method All Purpose Cleaner	10	Unit	\$10	\$100
6. Miscellaneous	6.3. Tools	Worx Cordless Drill	10	Unit	\$50	\$500
6. Miscellaneous	6.4. Furniture	IKEA Kura Bed Frame	10	Unit	\$100	\$1,000
6. Miscellaneous	6.5. Decor	Urban Outfitters Throw Pillows	10	Unit	\$20	\$200
6. Miscellaneous	6.6. Bedding	Urban Outfitters Throw Pillows	10	Unit	\$20	\$200
6. Miscellaneous	6.7. Clothing	Under Armour HeatGear	10	Unit	\$100	\$1,000
6. Miscellaneous	6.8. Shoes	Under Armour HeatGear	10	Unit	\$150	\$1,500
6. Miscellaneous	6.9. Accessories	Under Armour HeatGear	10	Unit	\$50	\$500
6. Miscellaneous	6.10. Other	Under Armour HeatGear	10	Unit	\$50	\$500
6. Miscellaneous	6.11. Total		100	Unit	\$1,200	\$12,000

三

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-N69-2012

ANEXO 2 - MOTIVOS DE BESOCHAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-01BGYR040-N59-2012

卷之三

CONVENCIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-0183 y RIBAD-H09-23-12

卷之三

CONVENCIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-N69-2012

REVIEWS

licitación Pública Internacional LA-0195YR040-N69-2012

ANEXO 2. MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

ESTRATEGIAS CON LA HERRAMIENTA DE LOS GRÁFICOS 29 17-5.html (11.04.2014) - CONTENIDOS PARA LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES EN EDUCACIÓN

MENTO LA PESTAÑA PROPUESTA SOLVIRTE CON UNAS POCAS COSAS

ESTIMATING THE DENSITY OF THE POPULATION IN A SMALL AREA

According to the above analysis, the following conclusions can be drawn:

ANSWER: $\frac{1}{2} \times 10^{-10} \text{ C} = 5 \times 10^{-11} \text{ C}$

THE JOURNAL OF POLITICAL ECONOMY

POLY(1,4-PHENYLENE TEREPHTHALAMIDE)

WEAVING 2: THE DOORWAY (TOOKAWA) IN THE HAMASU EKIBI AND YANAGICON IN THE JAPANESE

Category	Sub-Category	Definition	Example	Notes
Geographic	Location	Exact location where the event occurred.	New York City, USA	
	Region	General area or region where the event occurred.	North America	
Temporal	Date	Exact date and time when the event occurred.	May 15, 2023, 10:00 AM	
	Period	General time period when the event occurred.	2023	
Event Type	Primary Event	Primary type of the event.	Natural Disaster	
	Secondary Event	Secondary types of the event.	Earthquake, Tsunami	
Severity	Severity Level	Level of severity of the event.	High	
	Impact	Impact of the event.	Extensive damage, loss of life	
Causes	Direct Cause	Direct cause of the event.	Plate tectonic shift	
	Indirect Cause	Indirect causes contributing to the event.	Human activity, climate change	
Consequences	Primary Consequence	Primary consequence of the event.	Infrastructure damage	
	Secondary Consequence	Secondary consequences resulting from the primary one.	Loss of services, displacement	
Mitigation	Preparedness	Level of preparedness for similar events.	High	
	Response	Actions taken during and after the event.	Search and rescue, relief efforts	
Attribution	Human Impact	Impact of human activities on the event.	Human-induced climate change	
	Natural Processes	Impact of natural processes on the event.	Plate tectonic shifts	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 5 RESUMEN

EMPRESA	No. de partidas adjudicadas	Cantidad de bienes adjudicados	Importe Total en M.D. MXN.
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.	4	17	\$ 14,194,920.87
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO S.A. DE C.V.	3	7	\$ 13,370,000.00
BIOMEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	5	37	\$ 8,140,095.10
DEWIWEED, S.A. DE C.V.	3	4	\$ 5,645,980.64
TUS EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	2	4	\$ 4,270,284.00
GRUPO ORIHUELA, S.A. DE C.V.	1	2	\$ 3,490,000.00
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	1	4	\$ 3,290,500.00
PEHLIMEX, S.A. DE C.V.	6	38	\$ 2,877,160.00
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	2	14	\$ 2,794,600.00
CASA PLANKE, S.A. DE C.V.	1	3	\$ 1,775,000.00
TECNOLOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	2	\$ 1,707,903.00
BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	2	2	\$ 1,621,959.78
ASPILAN, S.A. DE C.V.	4	7	\$ 1,287,800.00
ULTRAMEDIMEX, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 1,272,442.50
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	20	\$ 790,000.00
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	3	3	\$ 494,970.00
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 287,200.00
GRUPO EQUICA, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 75,000.00
TOTAL	45	164	\$ 67,723,672.09
IMPORTE TOTAL CON IVA			\$ 78,539,459.02

Página 1

00129

INSTITUTO NACIONAL DEL VESÍCULO BILIAR
INVESTIGACIONES Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DEL VESÍCULO BILIAR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

- MOTIVO 1.- SI SIGUERA SUSPENDIDA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROVEEDORES DISPONIBLES AL NO COMBINAR CON LA PARTIDA UNA NOMINA DE 31.5 PUNTOS.
- MOTIVO 2.- SE DECIDEARA OFRECERLA A PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE PARA EL INSTITUTO.
- MOTIVO 3.- SE DEJARIA SUSPENDIDA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO HABRÁ OFERENTES.

MOTIVO 4.- CANCLADA

Partida	No.	Art.	Descripción	Cantidad	Valoridad Partida
64	12229	523,159,0132.01.01	CAMPANA DE FLUIDO AERADA VERTICAL.	2	MOTIVO 3
55	12046	521,515,0411.01.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRABAJO DEL PACIENTE	5	MOTIVO 2
67	11873	521,145,1377.91.01	BRONCHOCOPRO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA.	1	MOTIVO 1
59	12037	521,615,1516.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA.	1	MOTIVO 2
69	10226	521,427,1006.01.01	KERATOSCOPIO CON DOBLE OBSTACUL.	4	MOTIVO 2
72	11747	521,325,0078.02.01	CELESTINO PARA PEL. DE BILARADA.		MOTIVO 4
74	10240	523,619,0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRABAJO INTENSIVO.	2	MOTIVO 2
75	19201	523,159,0017.02.01	CAMINA DE RISKO LARVADA	1	MOTIVO 3
77	11643	521,081,0832.01.01	SISTEMA PARA AGRUPACION		MOTIVO 4
78	10554	521,528,5107.01.01	ENDOCARCINOSCOPIO INTERFIBROSCOPIO CON CIRUGIA DIFERENCIADA	1	MOTIVO 1
80	11784	521,325,0139.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TERMOGRAFICA.	1	MOTIVO 1
81	17268	523,224,0024.02.01	RENDESTACIÓN DE MAGNET.	6	MOTIVO 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: right;"> Contrato No 12BI0248 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR040-T69-2012 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 4

**"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA
ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN,
INSTALACIÓN, ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE LOS BIENES Y ACTA ADMINISTRATIVA POR
RECHAZO DE BIENES"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____

Contrato _____ número: _____

Fincado a la empresa: _____
El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia al área adquirente correspondiente y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre y firma del Jefe de Servicios Administrativos Delegacional

Nombre y firma del Jefe de Prestaciones Médicas Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del proveedor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO
DE BIENES

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción _____ número:
Contrato _____

Fincado _____ a _____ la _____ empresa: _____

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose:

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia a la División de Equipamiento y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

Nombre y firma del Jefe de Servicios
Administrativos Delegacional

Nombre y firma del Jefe de Prestaciones
Médicas Delegacional

Nombre y firma del Residente de Obra

Nombre y firma del representante del
proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T69-2012

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: right;"> Contrato No 12BI0248 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR040-T69-2012 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

X

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA).----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSENTE:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)